DICTAMEN UOC/ANDE/N° 386/2023

Asunción, 29 NOV. 2023

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6618/2023

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MÓVILES DE ANDE" 2DO LLAMADO

ID Nº 424.966

DECLARACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, emite el siguiente parecer:

Que, según consta en el Acta de fecha 10 de noviembre de 2023, se presentaron 3 oferentes. No se registraron observaciones en la apertura de ofertas.

Que, la Unidad Administrativa Solicitante: el Departamento de Medicina Laboral, constituida en Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 21 de noviembre de 2023 indica en el numeral 4.1.1 que las tres ofertas fueron descalificadas por el incumplimiento del requisito solicitado para la EXPERIENCIA:

- ODINTOMED de William Soria: Ante la solicitud de la unidad evaluadora al oferente, no presenta lo requerido.
- MEDICAL QUIMICA S.A.: Los documentos que presenta como respaldo a su experiencia no cubren el porcentaje necesario para demostrar la experiencia.
- CODIMED E.A.S. UNIPERSONAL: Si bien presenta una respuesta a la solicitud de documentos respaldatorios por parte de la unidad evaluadora, los mismos no se refieren a documentos que demuestren el cumplimiento del requisito.

Por lo expuesto precedentemente, en el informe de evaluación de ofertas, numeral 5-Recomendación consta la recomendación de declarar desierta de la presente contratación en virtud al Art. 30° de la Ley 2051/03, inciso b).

Por lo expuesto, es opinión de ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la Declaración Desierta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6618/2023, "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MÓVILES DE ANDE - ID N° 424.966, se ajusta al Artículo 30° de la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" inciso* b*) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."* y se somete a consideración de la instancia pertinente de la Institución, la recomendación de Declaración Desierta del llamado de referencia.

Liliana R. Ortiz Benítez.
Director de Contrataciones Públicas

PVG/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py

RESOLUCIÓN ANDE/DRH N° 6/2023

Asunción, 28 NOV. 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 6618/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MÓVILES DE ANDE. 2DO LLAMADO.

Visto: El Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6618/2023, elaborado por el Departamento de Medicina Laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Recursos Humanos, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6618/2023, conforme al Artículo 30º de la Ley N° 2051/2003, inc. b).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2680 - Web: www.ande.gov.py